



Acuervo del dia 21 de Marzo de 1822, Erand en las Salas Capitulares de
esta Villa de Alcantarilla á los veinte y un dias del mes
de Marzo de mil ochocientos veinte y dos, los Señores
D.^o Diego Moreno y D.^o Feliz Alburquerque Alcaldes
Constitucionales de ella, Juan Monzoner, Ant.^o Pa-
lauria, Fulgencio Hurtado, Pascual Garcia, Fran.^o
Vivo, y Patricio Arnaldos Regidores, y Miguel Go-
mez Pro.^o Sindico Gral, todos individuos de este Ayun-
tam.^{to} Constitucional, Juntos y congregados en virtud
de Citacion que ante diem se les hizo, para tratar de
desempeño de sus obligaciones, se expuso p.^o el Sr.
Presidente q.^o ya constava á la Corporacion las di-
ligencias practicadas p.^o D.^o Fran.^o Ramon de Almonca-
da, Comisionado p.^o la Exma. diputacion desta Prov.^a
p.^o la ampliacion del termino jurisdiccional desta
Villa, de las quales le havia remitido el anteed.
Testimonio literal, el qual esp.^o y entregaron
p.^o los efectos oportunos; Y enterados de todas ellas
los expresados Señores, mandaron, se Archivasen
uniendo dho. testimonio p.^o Cibera de este Acuerdo.
Asi mismo se vio un Memorial puesto p.^o Maria
Escriva, desta vecindad, p.^o el q.^o solicita se le con-
fiera la Plara de Comadre partera de esta Villa,
q.^o se halla vacante p.^o muerte de su difunta.

